

Fabrics de Salina

ATHA-DAH-FCHSA-006-142-02

8

Con fha 1 del corr^{te} me co-
munica el S^o Adm^o gral de la
renta de Salinas en Pora una
orden que copiada ala letra dice
del modo sig^{te}. Salinas = Falsa on
gral de Pora = El S^o Intend^{te}
de esta P^{ro}va con fha 1^o del corr^{te}
me comunica la orden que sigue =
La Direccion gral de Rentas con
fha 24 de Junio me dice lo siguien-
te = En 6 de Diciembre del año
proximo pasado dijo a V^s. esta
Direccion lo que sigue = En Conse-
cuencia de lo que V^s. manifiesta
a esta Direccion en su oficio de
24 de Septiembre de este año sobre
la solicitud de los Corecheros
de Sal de S^omano, para que no
se haga novedad en el abono

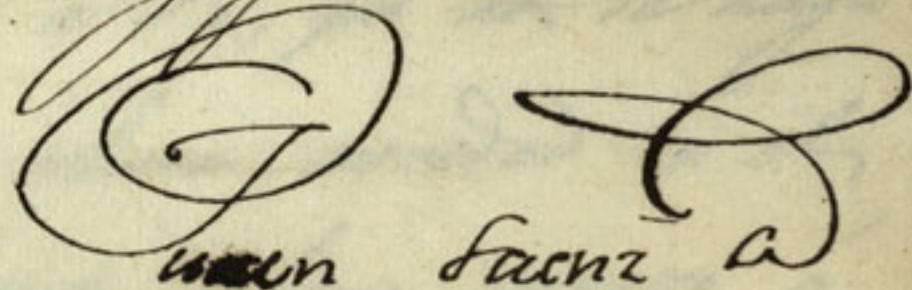


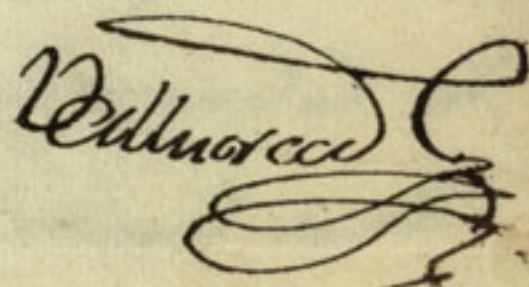
de mermas: y con presencia
tambien de lo que en el particu-
lar ha manifestado la Conta-
duria gral de Valores: ha acor-
dado la misma Direccion con-
formandose con el dictamen
de dha Contaduria gral,
decir a S. S., que no se haga
por ahora novedad en el
referido abono, respecto a
apoyarle la Comunidad de
Corcheros de Oñana en la
instruccion que rige actualm^{te}
aprobada en M. orden de 5
de febrero de 1801, formada
despues de haber precedido las
mas oportunas observaciones
y Conferencias con los
dueños de las Salinas, y ha-
llarse estipulado que pagaran
a dichos Señores regulado
en 5.001, faneg.² para sub-

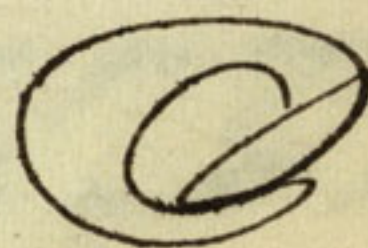
9
sanas a la M^{ta} Comenda las
mermas que tengan las Sales
que actualm^{te} entreguen to^{do} a
Cosecheros: = Lo repite a S^{ta}
la Direccion contestando a su
oficio de M^{ta} del actual en que ma-
nifiesta no haber recibido d^{icha}
resolucion: y para que dispon-
ga el Comisario de cuan-
to en ella se previene: Lo que
traslado a V^{ra} para su conocimiento,
y que lo di^{ga} a la Adu^{da} de Añana
y Diputados de aquellos Herede-
ros = Y yo lo comunico a V^{ra}
para su inteligencia y go-
bierno y de quien corresponda.
Dios que a V^{ra} m^{te} al Pora 1. de
Julio de 1834. = Fermi Saen-
de Tejeda = S^{to} Administra-
dor de las P^{tes} Sales de
Añana? Cuya reso-

lucion comunico a VV. para
que la hagan entender a los
individuos de la Comunidad
de Herederos de esta N. fa-
brica.

Dio que a VV. me es
Añona y Julio 7 de 1834.


Juan Facuz a


Villanueva



Jes Comisionado D. Lorenzo Illana de Salar, y
D. Man^l Felix de Argüelles. Añona.